HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL

Resolución Nº 37/2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: 06/2015 CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA ARTES Y OFICIOS EN EL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ".

VISTO: El Mensaje Nº 17/2015 por cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a Licitación Pública Nacional Nº: **06/2015 Construcción de Aulas para Artes y Oficios en el Distrito de Minga Guazú.**----------

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley 426/ 94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, La Plenaria ha estudiado el dictamen de la comisión y los documentos presentados relativos a este procedimiento de Licitación y recomienda Aprobar esta adjudicación.----------

Que, los antecedentes obrantes en el proceso de la presente Licitación amerita suficientemente el procedimiento asumido por esta disposición.---

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1º.: APROBAR la Adjudicación de **Licitación Pública Nacional Nº: 06/2015 Construcción de Aulas para Artes y Oficios en el Distrito de Minga Guazú** a la Empresa ALI Import. Export., **por un monto de Gs.: 3.950.000.000.**----------

Art. 2º.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art. 3º.: Dar lectura en plenaria y cumplido, archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 10 días del mes de setiembre del año dos mil quince.----------

Abog. Carlos Benítez
Secretario Político

GOBERNACIÓN X DEPARTAMENTO • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • JUNTA DEPARTAMENTAL

Lic. Oswaldo A. Báez
Presidente